



389

DECRETO N°

TEMUCO,

13 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.01.2019; presentada por SERVICIOS DE GASTRONOMIA, BANQUETERIA Y CONSERVAS ANDREA RIFFO NUR EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 66 el 04 de marzo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurante Diurno y Nocturno Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2719
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO MEF
 Código Actividad : 561.000
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : PORVENIR N° 894
 Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS DE GASTRONOMIA, BANQUETERIA Y CONSERVAS ANDREA RIFFO NUR EIRL.
 Rut : 76.697.865-7
 Nombre Rep. Legal : RIFFO NUR ANDREA DEL CARMEN
 Rut : 8.497.064-6
 Dirección Particular : PORVENIR N° 894 DEPARTAMENTO 506
 Fecha De Solicitud : 30.01.2019
 Otorgación N° : 04
 Fecha : 07.03.2019
 Rol Avalúo : 1425 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)